



Hoy 16 de junio de 2023, se recibe escrito de la Inspección de Policía del Municipio de Valle de Guamuez Putumayo, a través del correo electrónico institucional, indicando que el día 15 de junio se notificó personalmente a la señora Yolanda Plazas Ríos, se entregó copia de la demanda y auto admisorio dentro del proceso verbal de alimentos 2022.0002.00. Hoy 21 de Junio de 2023, las presentes diligencias al Despacho del señor Juez para lo del caso.

ELKYN ALDEMAR LOPEZ BARRERA
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO VERBAL ALIMENTOS.

Radicación: 154664089001 2022 00002 00
Demandante: Álvaro Plazas
Demandado: Olga Plazas

Visto el informe de Secretaría, se tiene que por auto de fecha 20 de abril hogaño, se ordenó vincular como demandada a la señora YOLANDA PLAZAS RÍOS, quien reside en el municipio de Valle de Guamuez Putumayo. Para lo cual se comisiono a la inspección de policía con el fin de notificar a la misma, entregar copia de la demanda, auto admisorio y correr traslado por el término de 10 días.

Informa la Inspectora de Policía del Municipio de Valle de Guamuez, que notifico personalmente a la señora YOLANDA PLAZAS RÍOS, entrego copia de la demanda, auto admisorio y corrió traslado. Se anexa escrito de notificación personal con la firma de la señora Plazas, número de cédula, correo electrónico y numero de celular.

Así las cosas, se tiene que el traslado de la demanda vencerá el día 30 de junio del presente año y conforme a lo que manifieste la demandada, este Juzgado procederá de acuerdo a lo establecido en la norma procedimental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 21
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 22 de junio de 2023
Notificado hoy: 23 de junio de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1e8888fd4a9f0bbb5696df144654359435a6f1c0c337b785642c944891a858**

Documento generado en 21/06/2023 09:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>